



Resolución de Secretaría General N° 004 -2019-DP/SG

Lima, 24 ENE 2019

VISTOS; el Informe Técnico N° 000007-2019-DP/OGPM-FZM y el Memorando N° 000093-2019-DP/OGPM, ambos emitidos con fecha 23 de enero de 2019 por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante los cuales se propone la desagregación de una Transferencia de Partidas al Presupuesto Institucional 2019 del Pliego 011: Despacho Presidencial;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, mediante Resolución de Secretaría General N° 095-2018-DP-SG, de fecha 28 de diciembre de 2018, fue aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de Gastos e Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 011: Despacho Presidencial;

Que, el literal a) del artículo 4° de la Ley N° 28449, Ley que establece las nuevas reglas del régimen de pensiones del Decreto Ley N° 20530, dispone que las pensiones percibidas por beneficiarios que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad y cuyo valor no exceda el importe de dos (2) Unidades Impositivas Tributarias vigentes en cada oportunidad, son reajustadas al inicio de cada año mediante Decreto Supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros y a propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas, teniendo en cuenta las variaciones en el costo de vida anual y la capacidad financiera del Estado;

Que, conforme a ello, mediante el artículo 1° del Decreto Supremo N° 009-2019-EF, se dispuso reajustar a partir de enero de 2019 las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530 que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad al 31 de diciembre de 2018 cuyo valor anualizado no exceda el importe de veintiocho (28) Unidades Impositivas Tributarias, siendo el monto de dicho reajuste ascendente a la suma de S/ 30.00 (Treinta y 00/100 Soles) para los pensionistas que cumplan con las condiciones antes descritas;

Que, además, el artículo 2° de la citada norma autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/. 69 433 560,00 (Sesenta y nueve millones cuatrocientos treinta y tres mil quinientos sesenta y 00/100 Soles), para atender el financiamiento del reajuste de las pensiones antes mencionado;



Que, según se detalla en el Anexo "Transferencia de Partidas - Pliegos Habilitados" que forma parte integrante del dispositivo legal aludido, se establece que al Pliego 011: Despacho Presidencial le corresponde la suma de S/. 2,160.00 (Dos mil ciento sesenta y 00/100 Soles), en la genérica de gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, siendo estas últimas consideradas como traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, el numeral 25.1 del artículo 25° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modelos y Formatos, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, regula el trámite de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional a través del Ministerio de Economía y Finanzas; siendo que en el caso de los dispositivos legales que facultan la desagregación del presupuesto a los Pliegos se utiliza el Modelo N° 07/GN;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modelos y Formatos;

Contando con los vistos de la Subsecretaría General; la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 009-2019-EF, que dispone el reajuste de pensiones del Régimen del Decreto Ley N° 20530 y autoriza una transferencia de partidas, por un monto de S/. 2,160.00 (Dos mil ciento sesenta y 00/100 Soles), a favor del Pliego 011: Despacho Presidencial, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	En Soles
SECCIÓN PRIMERA	Gobierno Central
PLIEGO	011 Despacho Presidencial
UNIDAD EJECUTORA	001 Despacho Presidencial
CATEGORIA PRESUPUESTAL	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos (APNOP)
PRODUCTO/PROYECTO	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	5000991 Obligaciones Previsionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 Recursos Ordinarios
 Categoría de Gasto :	 5 Gasto Corriente
Genérica de Gasto :	2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales
 TOTAL UNIDAD EJECUTORA	 2,160.00
 TOTAL PLIEGO	 2,160.00

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora 001: Despacho Presidencial, a fin que elabore las "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



.....
MIRIAN MORALES CORDOVA
SECRETARIA GENERAL
DESPACHO PRESIDENCIAL



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000040

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 011 DESPACHO PRESIDENCIAL
EJECUTORA : 001 DESPACHO PRESIDENCIAL [001061]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 24/01/2019

DOCUMENTO : 109 / 004-2019-DP/SG

MES : ENERO
FECHA DE SOLICITUD : 24/01/2019

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : DESAGREGACION DE LOS RECURSOS DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS APROBADO POR EL D.S N 009-2019-EF

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF		ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD		
9002	3999999	5000991	24	052	0116	SISTEMAS DE PENSIONES	0	2,160
	0020	0001153				PAGO DE PENSIONES	0	2,160
	00					RECURSOS ORDINARIOS	0	2,160
		5	2.2			PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	2,160
			2.2.1			PENSIONES	0	2,160
				2.2.1.1		PENSIONES	0	2,160
					2.2.1.1.1	PENSIONES	0	2,160
						2.2.1.1.1.1 REGIMEN DE PENSIONES DL. 20530	0	2,160
TOTAL							0	2,160


CÉSAR DAVID FERRER CARLIN
Director General
Oficina General de Planeamiento
Presupuesto y Modernización
Despacho Presidencial

